"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 69/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES A FAVOR DE LAS EMPRESAS: ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.****, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 37/2022, CON ID N° 421.052CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 14 de noviembre del 2022

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 37/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de "**ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES**" dentro del proceso de Contratación Directa N° 37/2022, a favor de las firmas Comerciales: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"ADQUISICION DE PROYECTORES, MICROFONOS Y ENSERES"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2022, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;** Para el ítems **N° 9;** hasta la suma de **Gs. 4.500.000.-** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil).
- **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez;** Para los ítems **N° 1, 3, 4 y 5;** hasta la suma de Gs. 42.200.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil). A ser Ejecutado en). A ser Ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022.-

DECLARAR DESIERTO los ítems N° 2, 6, 7 y 8, de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc a), que expresa lo siguiente: "que no se hubiera presentado oferta alguna

- ***DISMINUIR*** el monto inicial del llamado en el ítems N° 4 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado."

2°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

VALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante Interino de la Armada Paraguaya